



**SERVICIO MEDICINA DE EMERGENCIAS DURANTE LOS PERIODOS DE MONTAJE, CELEBRACIÓN Y
DESMONTAJE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL GRAN PREMIO DE ESPAÑA DE FORMULA 1
EN IFEMA MADRID**

Expediente 26/057 - 2000028373

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Madrid, junio de 2026**

Índice

1	OBJETO DEL SERVICIO.....	3
1.1	Introducción.	3
1.2	Situación.	3
1.3	Actividad por fases	4
1.4	Colectivos que intervienen en la actividad	5
2	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	5
2.1	Servicio de medicina de emergencias en OBRA-PRL (Periodos de montaje, desmontaje).....	6
2.2	Servicio de Asistencia Médica y Transporte sanitario (Durante la celebración del evento).....	6
2.3	Prestación del servicio y dependencia orgánica y funcional.	8
3	EQUIPAMIENTO Y SUMINISTROS DE MATERIAL.	8
4	RESPONSABLE DEL SERVICIO.	9
5.	PERSONAS DE CONTACTO.....	10

1 OBJETO DEL SERVICIO.

Servicio Medicina de Emergencias Médicas durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje, con motivo de la celebración del Gran premio de Fórmula 1 en IFEMA-MADRID.

El servicio se prestará garantizando el cumplimiento, además de la normativa española e interna de IFEMA MADRID, de los requisitos de seguridad operacional aplicables de la FIA (International Sporting vigente).

1.1 Introducción.

IFEMA MADRID considera la seguridad como un elemento fundamental para el normal desarrollo de su actividad diaria y valora igualmente, como condición básica, el perfecto equilibrio entre las servidumbres propias de la seguridad y las peculiaridades, exigencias y tiempos de la celebración del evento de referencia.

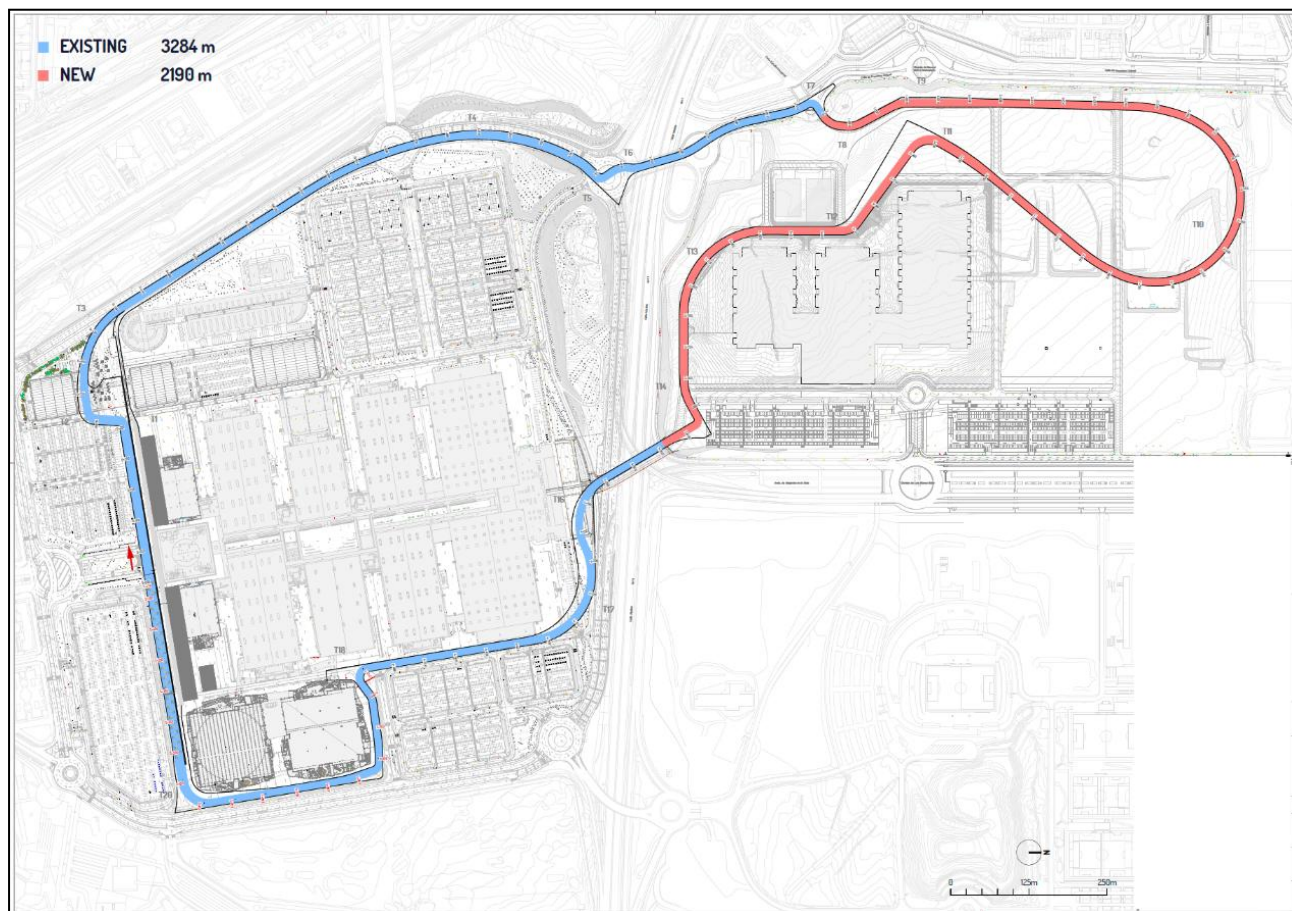
1.2 Situación.

La parcela actual del Recinto Ferial IFEMA MADRID está situada en la zona norte, entre las autovías M-40 y M-11 y adyacente por el este al parque Juan Carlos I.

Su referencia catastral es 7801101VK4779H0001ML. Limita al norte con la autovía M-11 junto al vial Vía de Dublín, al oeste con la calle Ribera del Sena, al sur con la avenida del Partenón y al este con la calle Vía de Dublín.

Al norte de la M-11 existe otra parcela de la cual IFEMA MADRID posee concesión demanial, con referencia catastral 7311305VK4871A0001RO, limita al sur con terrenos del Ministerio de Fomento por donde transcurre la autovía M-11, en la esquina SO linda con una estación de servicio de carburantes de la Shell, al oeste con la calle Francisco Umbral, al este, con la Avda. de Alejandro de la Sota, al norte con parcela destinada a usos terciarios de otra propiedad y ésta con la Avda. de las Fuerzas Armadas.





1.3 Actividad por fases

- **Montaje:** Periodo de duración variable, en función del volumen y características, en el que se efectúa el acondicionamiento de las distintas zonas.
- **Previo y carrera:**
 - **Jueves** -Rueda de prensa y actividades mediática - Reconocimiento del circuito
 - **Viernes** - Entrenamientos Libres
 - **Sábado** - Entrenamientos, Clasificación F1 y carreras soporte (F2 y F3).
 - **Domingo** - Carreras F1 y soporte.
- **Desmontaje:** Periodo inmediatamente siguiente a la finalización de la carrera, en el que se procede al desmontaje de las estructuras, desalojo de estos y limpieza

1.4 Colectivos que intervienen en la actividad

IFEMA MADRID dispone desde hace más de 30 años, de una Dirección de Seguridad y Autoprotección desde donde se gestionan, entre otros aspectos, la vigilancia y protección del recinto ferial, el control de sus accesos y de los flujos de personas y vehículos, así como la actuación ante emergencias, ante los riesgos establecidos en el ámbito de la autoprotección (incendio, médicas, actos antisociales,...)

Para ello, dispone de un equipo compuesto por personal de IFEMA MADRID acreditado y cualificado para dicha gestión de la que dependen directamente las colaboradoras de vigilantes de seguridad, detectives privados, medicina de emergencias, ambulancias y personal auxiliar, bomberos ,para los eventos organizados en IFEMA y a las que, con este concurso, se incorporan el servicio de medicina de emergencias que ejecuten la prestación del servicio para el Gran Premio de Fórmula 1, todo ello según lo previsto en su Plan de Autoprotección.

Dicho Plan contempla, entre otros niveles de responsabilidad, la existencia de un **Equipo de Segunda Intervención** (E.S.I.) de ineludible disponibilidad.

La continua dinámica de trabajo que se ejecutará durante el Gran Premio de fórmula 1 en IFEMA MADRID, sus múltiples actividades y sus propias instalaciones determinan una permanente situación de riesgo general y, también, particular especialmente durante las fases de Montaje y Desmontaje y celebración con la presencia de masivas afluencias.

En cumplimiento de la normativa vigente, el Plan de Autoprotección de IFEMA MADRID contempla las actuaciones propias orientadas a detectar cualquier situación de riesgo, evitarlo o neutralizarlo minimizando, en su caso, las consecuencias derivadas de su manifestación.

2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Como se ha indicado, el personal quedará integrado bajo dependencia de la Dirección de Seguridad y Autoprotección de IFEMA MADRID y, durante las ventanas operativas del GP, coordinado funcionalmente con el **Centro de Coordinación Operativa** del evento, conforme a procedimientos de mando y control.

Su actuación quedará debidamente registrada documentalmente, mediante reportes, informes, notas, correos electrónicos, a determinar con la Dirección de Seguridad. En todo caso, con independencia de otros que puedan requerirse específicamente, el personal de servicio elaborará un informe diario de actividad donde quedará constancia, entre otros aspectos, del personal que prestó servicio, actuaciones realizadas e incidencias atendidas.

Salvo circunstancias excepcionales, se presentará a la Dirección de Seguridad en un plazo no superior a 48 horas. Se elaborará informe/investigación alineado con el **Plan de Autoprotección IFEMA MADRID** (apertura de expediente cuando proceda), incluyendo causas, cronología, medios activados, coordinación, lecciones aprendidas y medidas correctoras. Plazo: 48 h salvo causa justificada, y entrega con anexos (fotos, croquis, logs comunicaciones).

Al objeto de asegurar desde el primer momento su plena integración a dicha estructura y a los procedimientos de dirección de mando y coordinación, de control y supervisión de los servicios y, muy especialmente, integración en el Plan de Autoprotección de IFEMA MADRID, el personal asignado recibirá la formación necesaria que será impartida por responsables de dicha Dirección. Incluye: briefing operativo previo diario, procedimientos de intervención en pista/pit/paddock, control de derrames, extricación, coordinación con sanitarios, y simulacro previo al evento con tiempos medidos.

Asimismo, la adjudicataria dispondrá de toda la información, documentación, datos, planimetría, etc. que precise para la correcta y adecuada prestación del servicio.

SECTORES	ZONAS	PUESTO SANITARIO AVANZADO	AMBULANCIA CLASE B	AMBULANCIA CLASE C	PATRULLA	COORDINADOR
SECTOR SUR	ZONA A	1	2	1	1	2
	ZONA B	1	2		1	
	ZONA C1	1	2		1	
	ZONA C2	1	2		1	
SECTOR NORTE	ZONA D	1	2	1	1	2
	ZONA E1	1	2		1	
	ZONA E2	1	2		1	
	ZONA E3	1	2		1	
INTERIOR CENTROS MEDICOS (7/9) Y (12/14)	ZONA E4	1	2		1	
	INTERIOR SUR	2	0	2	0	
TOTALES		11	18	4	9	4

El servicio estará constituido en dos grandes bloques

2.1 Servicio de medicina de emergencias en OBRA-PRL (Periodos de montaje, desmontaje)

Definición

El servicio consiste en dar asistencia de emergencias médicas a todo el personal, propio y ajeno, presente en IFEMA MADRID durante los periodos de montaje y desmontaje durante los trabajos del Gran Premio F1.

Su contenido será el propio de la medicina de emergencias, es decir: atención primaria inmediata, valoración y estabilización del paciente y, en su caso, decidir, organizar y dirigir su evacuación al centro hospitalario correspondiente.

El servicio será prestado por ATS/DUE que ostente el título universitario de Diplomado en Enfermería o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de enfermería, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido.

2.2 Servicio de Asistencia Médica y Transporte sanitario (Durante la celebración del evento)

Definición

El servicio consiste en dar asistencia de emergencias médicas a todo el personal, propio y ajeno, presente en IFEMA MADRID durante la celebración del Gran Premio de Fórmula 1 MADRID.

Su contenido será el propio de la medicina de emergencias, es decir: atención primaria inmediata, valoración y estabilización del paciente y, en su caso, decidir, organizar y dirigir su evacuación al centro hospitalario correspondiente, al margen del servicio para la actividad deportiva en la pista (responsabilidad de la FIA / RFEDA).

El servicio será prestado por:

- **Médico** que esté en posesión del título universitario de Licenciado en Medicina o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de médico, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido.
- **ATS/DUE** que ostente el título universitario de Diplomado en Enfermería o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de enfermería, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido.
- **Técnicos de emergencias Sanitarias** que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, o correspondiente título extranjero homologado.
- **Resto de personal** (Coordinador, Técnico logística, etc.), deberá de ser prestado por personal cualificado.

Las ambulancias asistenciales de clase B deberán contar con:

- **Conductor** que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, o correspondiente título extranjero homologado.
- **ATS/DUE** que ostente el título universitario de Diplomado en Enfermería o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de enfermería, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido.
- **Oxigenoterapia** y aspiración, Material completo de movilización e inmovilización, Material de respiración básica, Botiquines SVB, Tensiómetro, glucómetro, pulsioximetría, etc. camilla principal y secundaria, (sin medicación intravenosa ni monitorización avanzada).

Las ambulancias asistenciales de clase C deberán contar con:

- **Conductor** que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido.
- **ATS/DUE** que ostente el título universitario de Diplomado en Enfermería o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de enfermería, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido.
- **Médico** que esté en posesión del título universitario de Licenciado en Medicina o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de médico, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido.
- **Oxigenoterapia** y aspiración, Material completo de movilización e inmovilización, Material de respiración básica, Botiquines SVB, Tensiómetro, glucómetro, pulsioximetría, etc. Camilla principal y secundaria, (sin medicación intravenosa ni monitorización avanzada). Monitor-desfibrilador, Respirador/ventilador de transporte, Medicación y material de vía aérea avanzada. Material de perfusión intravenosa e intraósea, Material de monitorización avanzada, Termómetro, capnografía, etc.

Los puestos médicos avanzados deberán contar con:

- **Técnicos** de emergencias Sanitarias que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, o correspondiente título extranjero homologado.
- **ATS/DUE** que ostente el título universitario de Diplomado en Enfermería o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de enfermería, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido.

2.3 Prestación del servicio y dependencia orgánica y funcional.

***IFEMA MADRID** dispone en la actualidad de dos centros médicos situados:

- Uno en la primera planta del núcleo de conexión de los pabellones 7 y 9.
- Otro en la planta cero del núcleo de conexión de los pabellones 12 y 14.

Ambos se encuentran acondicionados para el correcto ejercicio de la medicina de emergencias. El servicio se prestará indistintamente en uno o en otro o en ambos centros simultáneamente, en función de las necesidades puntuales de cada feria o evento, sin perjuicio de efectuar cuantas salidas y desplazamientos fueran necesarias a cualquier punto de IFEMA MADRID para atender los requerimientos de servicio, así como efectuar las evacuaciones a centro hospitalario que fueran necesarias.

***Disponibles únicamente durante los periodos de montaje/desmontaje**

3 EQUIPAMIENTO Y SUMINISTROS DE MATERIAL.

El equipamiento de los equipos, así como la dotación de farmacia y fungibles necesarios para el correcto funcionamiento del Servicio de Medicina de Emergencias, será por cuenta de adjudicatario.

Con anterioridad al inicio del servicio el adjudicatario deberá de presentar un listado del material médico y fungible que se prevea necesario para el evento, siendo el responsable de suministrar el mismo a los distintos equipos actuantes, realizándose a la finalización del evento inventario final de material utilizado, facturándose lo utilizado.

La adjudicataria deberá aportar a su cargo y exclusiva responsabilidad, como mínimo, el siguiente equipamiento:

- **Uniformidad completa, según normativa en vigor**, para su personal, que cubra las contingencias de las estaciones climáticas que procedan (invierno/verano) y de estética e imagen adecuadas para la prestación del servicio en la Institución Ferial. Deberá disponer de los cascos de intervención, chaquetones de bombero, cubre pantalones, botas de intervención y material complementario necesarios para la correcta prestación del servicio.
- **Disponibilidad de 1 vehículo ligero** para el desplazamiento de los facultativos por el interior de IFEMA MADRID, a fin de atender "in situ" a aquellos pacientes que no puedan desplazarse a las instalaciones del servicio, en aquellos periodos en los que no se disponga de transporte sanitario. Dicho vehículo será de, al menos, 2 plazas, podrá estar identificado con el nombre de

5. PERSONAS DE CONTACTO.

Les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Técnico de Compras:

Tlfno. +34 655 17 36 32/ 618 10 05 75